

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 20 de OCTUBRE de 2.017.-

RESOLUCION N° 473-SRT-2.017.

EXPEDIENTE N° 23.118/17.

VISTO:

La Nota presentada por el T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Jefe de Trabajos Prácticos de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y estadía junto a los alumnos Gonzalo Rubén Girón, L.U.N° 10.610 y Nicolás Emanuel Luna Amani, L.U.N° 9.633, a la ciudad de Santiago del Estero en donde se llevaron a cabo los JUR 2.017 (Juegos Universitarios Regionales) en instalaciones de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que la participación en los mencionados juegos universitarios, coadyuva a la integración de los estudiantes de nuestra dependencia universitaria con sus pares de otras universidades del Noroeste Argentino.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 223/17, Expediente N° 23.118/17 – Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

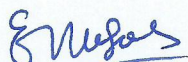
RESUELVE:

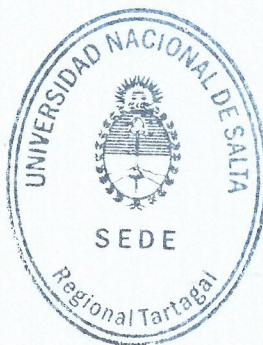
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 8.139,00), originados por el traslado y estadía del Prof. Adrián Benjamín Ortega y los alumnos Gonzalo Rubén Girón y Nicolás Emanuel Luna Amani, a la ciudad Santiago del Estero en donde participaron en los JUR 2.107 (Juegos Universitarios Regionales).

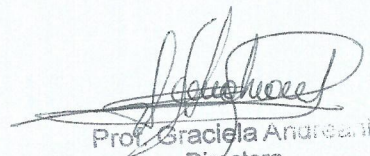
ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Quinientos setenta (\$ 570,00); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Dos mil trescientos cuarenta y cuatro (\$ 2.344,00) y 3.7.2 Viático: Pesos: Cinco mil doscientos veinticinco (\$ 5.225,00), del presupuesto otorgado mediante Canon Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.